#### **Fallo**

El artículo 22, punto 1, párrafo primero, del Reglamento (CE) nº 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, debe interpretarse en el sentido de que una acción de disolución de la copropiedad indivisa de un inmueble mediante su venta, encomendada a un fideicomisario, pertenece a la categoría de los litigios «en materia de derechos reales inmobiliarios» prevista en esa disposición.

(1) DO C 81 de 9.3.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 23 de diciembre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof — Alemania) — Firma Theodor Pfister/Landkreis Main-Spessart

(Asunto C-58/15) (1)

[Procedimiento prejudicial — Agricultura — Inspecciones sanitarias — Controles oficiales de piensos y alimentos — Financiación de los controles — Gastos de inspección vinculados con las operaciones de sacrificio — Reglamento (CE) nº 882/2004 — Directiva 85/73/CEE — Posibilidad de recaudar un importe para cubrir el coste efectivo de los gastos de inspección que sea mayor que los montantes de las tasas previstas por dicha Directiva]

(2016/C 068/23)

Lengua de procedimiento: alemán

# Órgano jurisdiccional remitente

Bayerischer Verwaltungsgerichtshof

## Partes en el procedimiento principal

Demandante: Firma Theodor Pfister

Demandada: Landkreis Main-Spessart

## Fallo

El artículo 27, apartado 3, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, en la redacción que le da el Reglamento (CE) nº 1791/2006 del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, debe interpretarse en el sentido de que permite, en relación con el período de transición de 2007, recaudar tasas por los gastos ocasionados por las inspecciones y controles sanitarios aplicables a la carne para cubrir los gastos que soporta la autoridad competente a efectos de la Directiva 85/73/CEE del Consejo, de 29 de enero de 1985, relativa a la financiación de las inspecciones y controles veterinarios contemplados en las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE, 90/675/CEE y 91/496/CEE, en la redacción que le da la Directiva 97/79/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997.

(1) DO C 171 de 26.5.2015.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 17 de diciembre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Berlin — Alemania) — Sandra Bitter, administradora concursal de Ziegelwerk Höxter GmbH/Bundesrepublik Deutschland

(Asunto C-580/14) (1)

(Procedimiento prejudicial — Directiva 2003/87/CE — Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero — Multa por exceso de emisiones — Proporcionalidad)

(2016/C 068/24)

Lengua de procedimiento: alemán

#### Órgano jurisdiccional remitente